



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO**

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Tel: 323 516 1533
QUIBDÓ – CHOCÓ**

Quibdó, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 227/

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00385 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: PRIMITIVS MENA MOSQUERA
**DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES “U.G.P.P”.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia 151 del 10 de diciembre del 2021 que resolvió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 409 del 03 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, dentro del proceso ejecutivo promovido por PRIMITIVA MENA MOSQUERA en contra de la Unidad Administrativa Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- U.G.P.P que ordenó seguir adelante con la ejecución de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas.

Ejecutoriado este proveído continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>23 de marzo de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por la titular del despacho en la plataforma de la Jurisdicción Contencioso Administrativa denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.